



AYUNTAMIENTO
DE BULLAS

VII CONCURSO DE CORTOS Y VÍDEOS PROMOCIONALES La Copa 2025

OBJETO

El Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, a través de las concejalías de Cultura, La Copa y Lucha Contra la Despoblación, convoca el VII Concurso de "Cortometrajes y Vídeos Promocionales de La Copa 2025".

PARTICIPANTES

Podrán participar en dicho concurso toda persona física a partir de 16 años.

TEMÁTICA

La temática del cortometraje y/o del vídeo promocional debe versar sobre cualquiera de las siguientes cuestiones:

1. Las fiestas patronales de La Copa de Bullas.
2. La lucha contra la despoblación en las zonas rurales.
3. Vídeo promocional (cultura, patrimonio, historia, festejos, turismo...) de La Copa.

REQUISITOS

Los cortometrajes deberán tener una duración mínima de 3 minutos y máxima de 10 minutos. Los vídeos promocionales tendrán una duración mínima de 30 segundos y máxima de 1,30 segundos. Podrán ser grabados con cualquier tipo de cámara, (incluido móvil). Deberán entregarse en formato de fácil lectura y reproducción.

PRESENTACIÓN

Los cortometrajes y/o vídeos promocionales deberán ser enviados al email: comisiondefiestasdelacopa@gmail.com mediante la plataforma wetransfer u otra similar. También podrán ser entregados de forma presencial, en un disco o pendrive, en el Registro General del Ayuntamiento de Bullas, sito en la Plaza de España.

Las obras se presentarán acompañados de los siguientes datos de contacto: Nombre y apellidos, DNI, edad y número de teléfono de contacto. Además, deberán indicar claramente si optan al premio de cortometraje o al vídeo promocional. Se podrán presentar un máximo de 2 vídeos por persona y categoría (también podrán presentarse entre dos o más personas).

El plazo de presentación de las propuestas será hasta el día 28 de agosto de 2025 a las 14,00h, tanto por correo electrónico como presencialmente en el Registro del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de ampliar el plazo de presentación, que en ningún caso podrá exceder de los 5 días.



PREMIOS

Se establece un único premio de 300 euros para el ganador de la categoría de cortometraje y un único premio de 100 euros para la categoría de vídeo promocional. Las obras premiadas quedarán en poder del Ayuntamiento de Bullas y la Comisión de Fiestas de La Copa, quienes se reservan el derecho de reproducción total o parcial, y a la que podrán hacer las modificaciones que estimen oportunas.

PROYECCIÓN

Todos los videos presentados serán proyectados en la Plaza Juan Pablo II el jueves 4 de septiembre de 2025, a las 22:00 horas.

JURADO

El Jurado estará compuesto por una comisión creada a tal efecto, en la que participarán, al menos, 2 miembros de la comisión de Fiestas de La Copa, 2 representantes institucionales del Ayuntamiento de Bullas, 2 personas relacionadas con el mundo del arte y 2 especialistas en comunicación audiovisual. Se resolverá el concurso, siendo su fallo inapelable.

Los premios podrán declararse desiertos. La participación en este concurso implica la aceptación plena del contenido de sus bases.

PUBLICACIÓN

El Ayuntamiento publicará por los medios oficiales, incluyendo la web del Ayuntamiento y Redes Sociales, la lista nominal de los/las premiados y posibles imágenes del acto de entrega de los premios, por lo que los participantes en este concurso consienten en esta captación de su imagen y publicación de su nombre e imagen en los medios indicados.



AYUNTAMIENTO
DE BULLAS

Oficina Gestión Juvenil y Cultural

Plaza de España nº 12, Bullas. 30180 Murcia. Tfno. 968654868 Extensión 2. Fax: 968652826